

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.096

Martes 11 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2619386

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP1104

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 1.104/2025, instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces, en las Regiones de Valparaíso, del Biobío, de Los Lagos, como se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
			Lat. A			Long. A								
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
Quintero	Luis de La Cruz N° 2718	Quintero	32	47	31	71	32	17	14.893	42	56MOD7W	0,251	V/H	1
Puchuncaví (Alt. B)	Camino Nogales, Puchuncaví, km 23.5	Puchuncaví	32	44	15	71	24	9	15.313	40,3				
Autopista San Antonio-Algarrobo 2 (Alt C)	Ruta G98-F / El Membrillo (Acceso nuevo a El Tabo)	El Tabo	33	26	50	71	37	52	22.683	40,6	56MOD7W	0,2	V/H	2
La Petrilla	Fundo Petrillo	Algarrobo	33	23	38	71	37	10	21.483	40,6				
Viña Panquehue (Alt.B)	O'Higgins s/n, Fundo Orocoipo, Sector Viña Errázuriz	Panquehue	32	48	41	70	51	26	21.833	40,6	56MOD7W	0,1	V/H	3
Panquehue (Alt A)	Antofagasta S/N	Panquehue	32	46	38	70	50	4	23.033	40,6				
Tres Esquinas (Alt. A)	Camino a Bureo Alto, Km 3. Lote 24. Sector Tres Esquinas	Coihueco	36	32	41	71	44	59	15.257	40,3	56MOD7W	0,251	V/H	4
Coihueco	Sargento Aldea N° 701	Coihueco	36	37	54	71	49	43	14.837	40,3				
Rpa Quellón (Alt. B)	Ruta 5 Sur, Chiloé. Km 4 desde Quellón, costado Sur	Quellón	43	5	21	73	37	6	39.018	40,4	56MOD7W	0,04	V/H	5
Quellón	Prolongación Av. La Paz S/N	Quellón	43	6	20	73	37	21	37.758	40,4				

V/H: Polarización Cruzada.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a la 5	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la

CVE 2619386

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

